



## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.


Se fija hoy 26 de enero de 2017 a las 9:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 15 de febrero de 2017, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su nombre aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
Líder Programa – Impuestos Municipales

no existe

<b>RESOLUCIÓN IC N° 3507</b>  FECHA: 30 de diciembre de 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD I AREA LOGISTICA S.A, CON NIT N° 900.256.341”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**- CONSIDERANDO -**

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, la sociedad AREA LOGISTICA S.A, con nit N° 900.256.341, ubicado en la carrera 47F 79S 013 y código de matrícula es el 6076.
2. Que la sociedad AREA LOGISTICA S.A, se encuentra en mora por el periodo de marzo de 2015 a octubre de 2015 correspondientes a ocho (8) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$37.725.000), discriminados cuyo así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$25,797.391	\$2.016.498	\$27.813.889
Avisos y tableros	3.869.610	302.475	4.172.085
Reajuste industria y comercio	4.551.015	439.810	4.990.825
Reajuste avisos y tableros	682.650	65.791	748.631
Ajuste a miles	-420	0	-420
<b>TOTAL</b>	<b>\$34.900.246</b>	<b>\$2.824.754</b>	<b>\$37.725.000</b>

3. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de noviembre de 2015 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo a la sociedad AREA LOGISTICA S.A, con nit N° 900.256.341.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

**RESUELVE**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de noviembre de 2015, a la sociedad AREA LOGISTICA S.A, con nit N° 900.256.341, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

<p><b>RESOLUCIÓN IC N° 3507</b></p> <p>FECHA: 30 de diciembre de 2015</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 2 de 2</p>	

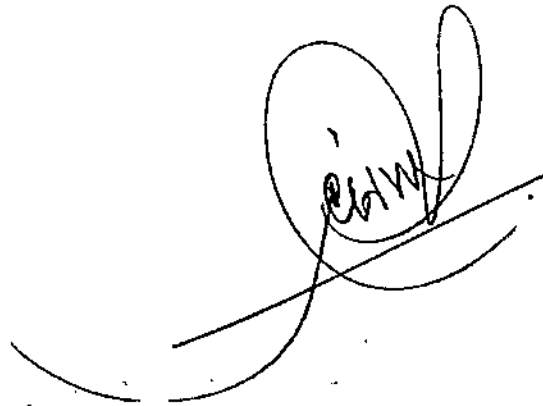
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo a la sociedad AREA LOGISTICA S.A, con nit N° 900.256.341, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$37.725.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y la sociedad AREA LOGISTICA S.A, con nit N° 900.256.341, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al Representante Legal de la contribuyente o, a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso según los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días de diciembre de dos mil quince (2015).



**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa Área Impuestos Municipales

Proyectó: *Claudia Patricia Arango Legro*  
Auxiliar de Impuestos

